

ORD.: N. ° 4961/2021.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N. ° MU263T0004802****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA**, 26 de Octubre de 2021.**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: CARLOS ESPINOSA DE LA RIVERA** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de septiembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“Estimados(as), Junto con saludar, vengo a solicitar información respecto al programa Espacios Amigables que según se me han indicado desde el Ministerio de Salud se encuentra implementado en su comuna. La información requerida es la siguiente: 1) Fecha de implementación (al menos el año) de cada uno de los espacios amigables que han sido implementados en vuestra comuna. 2) Recursos anuales (en pesos chilenos) dedicados al programa en vuestra comuna, diferenciando por recursos propios y recursos recibidos desde el Servicio de Salud correspondiente. 3) Cantidad anual de beneficiarios por centro asistencial y total comuna. 4) Cantidad anual de Jóvenes atendidos por centro asistencial y total comuna. 5) Cantidad anual de atenciones por centro asistencial y total comuna. 6) Número anual de actividades realizadas fuera de los centros de salud. 7) Cantidad anual de profesionales que ejecutan el programa. 8) Contacto del encargado del programa (nombre y correo electrónico) Dada la información que tengo actualmente, el programa en vuestra comuna se encuentra implementado en los centros de salud: CESFAM Dr. Juan Petrinovic (Ex Scroggie) y CESFAM Recoleta. Por lo que todos los puntos deben considerar, al menos, estos centros asistenciales y mencionar si el programa se encuentra implementado en algún centro adicional. Por favor notar que la información debe ser anual, es decir si, por ejemplo, el programa lleva tres años implementado se debe dar información para el año 1, para el año 2 y para el año 3, no solo para el último. Muchísimas gracias de antemano por vuestra valiosa ayuda”. Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Salud, se hace entrega en formato Excel, el documento sobre Programa Espacios Amigables implementados en la comuna.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee